

## ORDENANZA N° 349/2017

**Ref.: Replanificación del Proyecto "Recuperación de Estructuras Viales Urbanas"**

### **Visto:**

*El Proyecto "Recuperación de Estructuras Viales Urbanas", y;*

### **CONSIDERANDO:**

*Que es necesario replanificar el mismo en su Punto 1 **MEMORIA DESCRIPTIVA***

*Que se han tenido en cuenta nuevos aspectos e imprevistos ajustando a necesidades no consideradas en el Proyecto Original.*

*Que la solicitud de replanificación fue evaluada por el Director Técnico del Proyecto y que ha informado al Área de Planificación que corresponde realizar cambios en la planificación previamente acordada.*

*Que ejecutado los procesos de control se observa una diferencia entre lo deseado según el plan original y la realidad de las Estructuras Viales Urbanas.*

*Que es necesario unificar criterios y orientar los esfuerzos para realizar el cambio manteniendo la misma línea de base, sin la necesidad de someter a un cambio significativo el proyecto original.*

*Que es importante reconocer esta realidad y considerar la situación distintiva que se da en la calle Presbítero Secundino Sánchez entre calle Juan José Paso y calle Moreno a diferencia de lo proyectado con anterioridad, calle 25 de Mayo entre calle Juan Gödeken y calle Santa Fe y calle Moreno entre calle Juan Gödeken y la calle Santa Fe a diferencia de lo proyectado, calle Moreno entre calle Juan Gödeken*

*Que la no existencia de obra en el lugar así lo permite y que el cambio de arteria a recomponer no varía en cuanto a la superficie y el costo calculado previamente según el proyecto Original;*

*Que es necesario brindar la base legal para el proceso de modificación del Proyecto Original;*

*Que el tema ha sido debidamente tratado en el seno de la Comisión Comunal según consta en Acta N° 025/2017 de fecha seis de octubre de 2017*

**POR ELLO:**

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA:**

**Artículo 1º.-***Replanifícase el proyecto "Recuperación de Estructuras Viales Urbanas;" en su punto N° 1 Memoria Descriptiva, permutando las calles a recomponer, Moreno entre Juan Gödeken y calle Santa Fe y calle Moreno entre calle Juan Gödeken y calle Santa Fe por las calles Presbítero Sánchez entre calle Juan José Paso y calle Moreno y calle Belgrano entre calles Santa Fe y Juan Gödeken.-----*

**Artículo 2º.-***Facúltase al Señor Presidente Comunal a suscribir la documentación que sea necesaria para la concreción de la presente Ordenanza.-----*

**Artículo 3º.-***Elévese copia al Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, Dirección Provincial de Planeamiento para ser anexado al Expediente N° 00601-0050894-3.-----*

**Artículo 4º.-***De Forma.-----*

-

**Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comuna de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los seis días del mes de octubre de 2017.**

**Queda registrado como Ordenanza ° 349/2017**